SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y HÁBITAT

CONTRATO N° 10.14.00-21.10-001-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA DE ELABORACION:	24 FEB 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO __X_	NÚMERO:	10.14.00-21.10-001-2025 MC 016 2025		
CONVENIO _	FECHA DE SUSCRIPCION:	19	08	2025
OBJETO: "RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ÁRBOLES EN CONFLICTO CON EL PROYECTO "INTERCAMBIO VIAL SOMER"				
CONVENIENTE:	CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S" NIT: 900.813.387-9			
VALOR INICIAL :	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($ 68.519.250) AU INCLUIDO.			
PLAZO:	DOS (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	N°2419		
	FECHA DE COMPROMISO:	25	08	2025
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:		20	08	2025

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA	
CINDY JOHANA GÓMEZ ARBELÁEZ Subsecretaria Ambiental	DESDE:	HASTA:
	25/08/2025	16/10/2025
LUISA FERNANDA GARCIA VALENCIA Subsecretaria de Medio Ambiente	14/11/2025	Vigente

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto 629 "Por el cual se establece la estructura de la Administración Municipal de Rionegro y se señalan las funciones de sus dependencias", se adoptó una nueva estructura organizacional para la Administración Municipal, y en su artículo 23 Modificaciones y Creación de Dependencias, en la cual se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Hábitat en reemplazo de la Secretaría de Hábitat.

2. Que, en atención a la reorganización institucional establecida mediante el citado Decreto 629, la Secretaría de Medio Ambiente y Hábitat, asumió la continuidad, seguimiento y gestión de los contratos, procesos y asuntos que venía adelantando la anterior Secretaría de Hábitat, garantizando así la correcta trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales en curso.

3. Que mediante acta de posesión 389 del 03 de octubre 2025, la señora Erika Bianney Montoya Castaño, toma el cargo de Secretaria de Medio Ambiente y Hábitat

4. Que entre el Municipio de Rionegro y la empresa CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S, se suscribió Comunicado de aceptación N° MC 016-2025, con consecutivo interno 10.14.00-21.10-001-2025, cuyo objeto fue: "RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ÁRBOLES EN CONFLICTO CON EL PROYECTO "INTERCAMBIO VIAL SOMER"

5. Que de acuerdo con el comunicado de aceptación, el plazo de estableció de DOS (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025, y de acuerdo con esta fecha, la fecha de iniciación fue el 25 de agosto de 2025, y la fecha de terminación efectiva fue el 25 de octubre de 2025, pero como dicho día fue un día no hábil, el acta de recibo y terminación se suscribió el 27/10/2025.

6. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.

7. Que durante la ejecución del contrato se generaron un único pago así:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
1	2025-05497	26/11/2025	$ 68.519.250
		VALOR TOTAL	$ 68.519.250

8. De acuerdo con lo anterior, el resumen del Balance es el siguiente

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato/convenio	$ 68.519.250
Valor adiciones (discrimine el valor de cada una de las adiciones)	$0
Valor Total del contrato/convenio	$ 68.519.250
Valor pagado a la fecha	$ 68.519.250
Valor que falta por pagar/desembolsar	$0
Valor no ejecutado	$0
Rendimientos financieros (si aplica)	$0
Valor Liberado	$0

En virtud de lo anterior, las PARTES ACUERDAN:

- Dar por liquidado el contrato N° MC 016 2025, con consecutivo interno N° 10.14.00-21.10-001-2025, cuyo objeto fue "RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ÁRBOLES EN CONFLICTO CON EL PROYECTO "INTERCAMBIO VIAL SOMER"
- El contratista garantizará la calidad del servicio y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.
- De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordaron en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento.
- Se realiza la presente liquidación conforme a los documentos y pagos que autorizó el supervisor del contrato en la etapa de ejecución y los soportes que actualmente reposan en el expediente.
- Quedar a paz y salvo por concepto en las obligaciones derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma a los 26 FEB 2026

ERIKA BIANNEY MONTOYA CASTAÑO
Contratante
Secretaria De Medio Ambiente y Hábitat

DAVID ESTEBAN VALENCIA MARTÍNEZ
Representante Legal
Construyendo Ambiente S.A.S

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Milena Puerta/ Profesional de Apoyo Financiera/Secretaría de Medio Ambiente y Hábitat		25-02-2026
	Leidy Paola Pérez Ríos/ Profesional Universitaria G1/Secretaría de Medio Ambiente y Hábitat	Leidy Paola P.	25-02-2026
	Claudia Castro/ Abogada/Subsecretaría de Contratación		24/02/2026
Revisó	Juliana Sofía Henao Holguín/ Subsecretaria de Contratación		24/02/2026
Aprobó	Luisa Fernanda García Valencia/Subsecretaria de Medio Ambiente	Luisa Fda García V.	25/02/2026.
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el SECOP, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia